



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 17.514/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a la implementación del TALLER LITERARIO "SURCOS", que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0411-08.

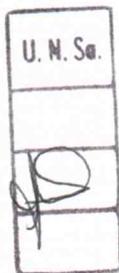
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00), correspondiente a la implementación del TALLER LITERARIO "SURCOS", que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0411-08.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0103-09**